

There are no translations available.

Circular 686-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 27 de junio 2019.

Informalidad laboral 'cede terreno' durante mayo. (Héctor Usla). La tasa de informalidad laboral representó el 56.37 por ciento de la población ocupada durante mayo, de esta forma, el indicador mostró una tendencia a la baja por tercer mes consecutivo, según registros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) dados a conocer este miércoles. El reporte del quinto mes de año reveló que la informalidad disminuyó 0.62 por ciento a tasa anual con base en cifras ajustadas por estacionalidad. A su vez, la cifra mensual de informalidad también fue inferior a la registrada durante el mes anterior, que se ubicó en 56.64 por ciento. La informalidad contabiliza a aquellas personas que laboralmente son vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, ya que su vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. Entre las principales características del empleo informal se encuentra que los trabajadores se pueden ocupar por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, además de que no cuentan con protección de la seguridad social. De manera complementaria, la tasa de ocupación en el sector informal, que es aquella que contabiliza a las personas que trabajan para unidades económicas que operan sin registro contables y que funcionan a partir de recursos del hogar (sin que se constituya como empresa), representó el 27.4 por ciento de la población ocupada en el país, cifra inferior al 28.2 por ciento registrado durante el mes anterior. A pesar de la disminución mensual, la tasa de ocupación en el sector informal se ha incrementado en 0.3 por ciento. (Financiero)

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/informalidad-laboral-cede-terreno-durante-mayo>

Simulación laboral hunde a 16 millones de mexicanos. (Mario Mendoza). Tener trabajo no es sinónimo de seguridad. En México, 16 millones de personas laboran para instituciones de gobierno y empresas privadas formales sin contrato; o bajo esquemas de freelance, acuerdos verbales o prestación informal de servicios que los hundan en la precariedad, señalaron

especialistas consultados por Publimetro. Explicaron que la crisis actual del IMER es un ejemplo del abuso de tales sistemas; debido a que 80% de su plantilla son freelancers, quienes pueden ser recortados en cualquier momento; tal y como lo reconoció el presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Jenaro Villamil. El director del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC), José Luis de la Cruz, explicó que las cifras del Inegi advierten que existen 7.7 millones de personas ocupadas de manera informal por empresas registradas y organismo de gobierno. Aunque si dicha medición –reportada por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)– se extiende al resto de los esquemas mencionados; las cifras alcanzan hasta 16 millones de mexicanos bajo mecanismos que caen en la simulación laboral. “La estadística nacional indica que estos 16 millones de mexicanos desarrolla una actividad productiva sin un contrato por escrito; sin prestaciones sociales ni derechos que garanticen su seguridad. “Y aunque es muy difícil determinar el salario promedio que reciben o la afectación económica que enfrentan; en términos generales estos ganan una tercera parte de lo que percibe un trabajador formal, quien recibe todas las prestaciones de la Ley” puntualizó el especialista. La especialista en asuntos laborales del despacho Servicios Integrales en Psicología, Carmen Ramírez, señaló que la amenaza de recortes de personal en el IMER, por falta de presupuesto, apenas es “un botón de muestra” ante las dimensiones que alcanza la simulación laboral en el país. Refirió que existen casos, donde cientos de empresas pagan a su personal a través de cooperativas, empresas de outsourcing ilegal o esquemas de subdeclaración ante el IMSS, que oficialmente entregan hasta dos salarios mínimos y, por fuera, dan compensaciones en efectivo. “Esto lo hacen –las organizaciones– para pagar menos a los trabajadores; evadir las cuotas ante el Seguro Social e Infonavit y, en el peor de los casos, para aprovecharse de la falta de oportunidades de trabajo y obligar a las personas a ser parte de un fraude fiscal. (Publimetro).

<https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2019/06/26/trabajo-simulacion-laboral-hunde-16-millones-mexicanos.html>

Con la reforma laboral la conciliación de conflictos no será para todos. (Gerardo Hernández). La reforma laboral cambió el sistema de justicia en México. Transitamos a un nuevo modelo para la resolución de conflictos obrero-patronales en el cual la conciliación será un requisito prejudicial. Esto significa que, antes de demandar al empleador ante un tribunal laboral, se tendrá que haber buscado una conciliación que durará hasta 45 días. Pero este requisito no aplicará para todos, existen casos que no requieren del recurso prejudicial. La demanda de seguridad social no es conciliatoria, al igual que las “categorías sospechosas” que contempla el artículo primero constitucional. Es decir, todo acto de discriminación, aclaró Gerardo de la Peña, consejero de la Judicatura del Estado de México. “Debemos de conciliar muchísimo más de lo que se judicializa. Y para que eso suceda es necesario que tengamos conciliadores verdaderamente capacitados. Cómo es la conciliación hoy, esa es la verdad: „va a haber arreglo o no“, „no mi Lic“. Así es la etapa conciliatoria (en la actualidad), no hay una conciliación profesional”, expuso de la Peña durante el conversatorio Implicaciones de la reforma laboral en las empresas de la firma Cuesta Campos y la Cámara de Comercio Franco Mexicana. Tampoco será necesario acudir a la conciliación prejudicial cuando exista una violación a “derechos fundamentales en materia colectiva que atenten contra la libertad de asociación, libertad sindical o al derecho de negociación colectiva, o cuando se impugnen

procedimientos de elección de las directivas sindicales”. La modificación a la Ley Federal del Trabajo convertirá las Juntas de Conciliación y Arbitraje en tribunales laborales dependientes del Poder Judicial de la Federación y el de los estados. ¿Cuándo se realizará la demanda en un tribunal federal y cuándo corresponde a uno local? El artículo 123 de la Constitución contempla como competencia exclusiva de las autoridades federales los asuntos relativos a 22 industrias: (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/con-la-reforma-laboral-la-conciliacion-de-conflictos-no-sera-para-todos/2019/06/>

Pesos y contrapesos. (Arturo Damm). Desempleo al alza. En mayo de 2018 se crearon 33,966 nuevos empleos formales. Un año después, mayo pasado, se crearon 3,983, lo cual dio como resultado una caída de 88.3 por ciento. Este comportamiento del empleo formal afectó la tasa de desempleo, que en mayo se ubicó en 3.5 por ciento de la población económicamente activa (PEA), compuesta por todos los mexicanos, hombres y mujeres, mayores de 15 años, que buscan trabajo. Si lo encuentran se vuelven población ocupada (PO). Si no lo encuentran, y siguen buscando, son población desocupada (PD). Este 3.5, ¿cómo se compara con años anteriores? Veamos. Esta fue la tasa de desempleo, para mayo, de los últimos cinco años: 2015, 4.4 por ciento de la PEA; 2016, 4.0; 2017, 3.6; 2018, 3.2; 2019, 3.5 por ciento. Después de tres años seguidos con una tasa de desempleo cada vez menor, en mayo pasado cambió la tendencia y la misma resultó 0.3 décimas de punto porcentual mayor que la del año pasado, lo cual dio como resultado un aumento de 9.4 por ciento en la tasa de desempleo. ¿Cuál es el resultado si en vez de considerar sólo el mes de mayo tomamos en cuenta los cinco primeros meses de cada año? Veámoslo. Esta fue la tasa promedio de desempleo mensual entre enero y mayo de los últimos cinco años: 2015, 4.3 por ciento de la PEA; 2016, 4.00; 2017, 3.4; 2018, 3.2; 2019, 3.4 por ciento. El resultado es el mismo: después de tres años consecutivos con una tasa de desempleo a la baja, entre enero y mayo pasados la tendencia cambió, y la tasa resultó 0.2 décimas de punto porcentual mayor que la del año pasado, dando como resultado, en la tasa de desempleo, un incremento de 6.3 por ciento.

(Razón) <https://www.razon.com.mx/opinion/desempleo-al-alza-3/>

Empresa. (Alberto Barranco). Alianza. Quien acaba de formar una alianza con la empresa suiza Nestlé, que Laurent Freixe encabeza en México, es GINGroup de Raúl Beyruti. La intención es que la principal empresa de capital humano del país capacite a jóvenes para puestos vacantes, además de implantar programas que garanticen mayor vinculación entre el sector empresarial y el académico. La iniciativa la planteó el Centro Operativo WTC de la firma. A la formalización del acuerdo acudieron las secretarías de Economía y del Trabajo, Graciela Márquez Colín y Luisa María Alcalde**** Manga ancha. A contrapelo de lo esperado, bajo el nuevo gobierno se ha laxado la supervisión a los bancos en materia de tarjetas de crédito. Los usuarios de CitiBanamex que carecen de vías electrónicas para recibir sus estados de cuenta

ya no tienen la posibilidad de envíos de correo, por más que se les atiborre de propaganda consumista. La maniobra, naturalmente, le da vía libre para el cobro de intereses. Y aunque Santander sí realiza envíos en papel, éstos señalan el monto que se debe, pero ya no lo desglosan, lo que deja a la clientela inerte frente a la posibilidad de denunciar cachirules. (Universal)

<https://www.eluniversal.com.mx/columna/alberto-barranco/cartera/todos-contra-america-movil>

Riesgos y rendimientos. (Julio Brito). CAPACITACIÓN.GINgroup, que preside Raúl Beyruti Sánchez, unió fuerzas con Nestlé, representado por Laurent Freixe, CEO para las Américas, y Fausto Costa, presidente Ejecutivo de Nestlé México, para preparar y capacitar a jóvenes en puestos de pasantes, becarios, trainees y aprendices, así como en la implementación de programas que aseguren una mejor vinculación entre el sector empresarial y el educativo******DESIGNACIÓN.** Editorial Eco Prensa editora de El Economista de España, designó vicepresidente a Raúl Beyruti Sánchez, en la junta general de accionistas celebrada hoy. El empresario mexicano se incorporó a El Economista de España en febrero de este año como principal accionista, tras adquirir el 20.6% del capital del periódico y realizar una inversión superior a los 2.6 millones de euros (Crónica)

https://www.cronica.com.mx/notas-_crece_el_comercio_electronico_27_anual_triciclo__llegan_nuevas_empresas_en_el_norte_cbre__carlos_peralta_ganador_alonso_ancira_congelado-1123532-2019